



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000133-2024-GR.LAMB/GRED [215247812 - 3]

VISTO:

El Informe Legal N° 000042-2024-GR.LAMB/GRED-OEAJ, de fecha 30 de enero de 2024, el OFICIO N° 000050-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [215247812 - 1], de fecha 23 de enero de 2023 y el INFORME 000031-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-SNBS [215247812 - 0], de fecha 23 e enero de 2024; en un total de 14 folios y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Educación, es una entidad adscrita al Gobierno Regional de Lambayeque, y se encarga de la buena marcha pedagógica y administrativa correspondiente a la educación básica regular, educación básica especial, educación básica alternativa y la educación superior no universitaria. Tiene el reto de diseñar estrategias que permitan garantizar el aprendizaje de los estudiantes y desarrollar una gestión administrativa eficiente y eficaz en favor de los usuarios y de la comunidad en general.

La Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal, con el objetivo de alcanzar, entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que indica un desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Mediante Informe 000031-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-SNBS (215247812-0), la Responsable de Oficina de la Coordinación de Personal, remite al Jefe de la Oficina de Administración, el proyecto de Directiva que regula el otorgamiento de reconocimientos a los servidores de la Gerencia Regional de Educación, para revisión y aprobación.

La Gerencia Regional de Educación, es una entidad adscrita al Gobierno Regional de Lambayeque, y se encarga de la buena marcha pedagógica y administrativa correspondiente a la educación básica regular, educación básica especial, educación básica alternativa y la educación superior no universitaria. Tiene el reto de diseñar estrategias que permitan garantizar el aprendizaje de los estudiantes y desarrollar una gestión administrativa eficiente y eficaz en favor de los usuarios y de la comunidad en general.

La Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal, con el objetivo de alcanzar, entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que indica un desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000261-2021-GR.LAMB/GGR (3988643-5), se define como entidad Tipo B, solo para efectos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, -entre otras-, a la gerencia Regional de Educación.

El proyecto de Directiva en comento, es un instrumento de gestión que establece actividades para normar el reconocimiento de los servidores públicos de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, con la finalidad de propiciar una cultura organizacional que favorezca la identificación institucional, la promoción de la integridad y el adecuado clima organizacional para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los reconocimientos que se otorgan a los servidores públicos, constituyen incentivos que contribuyen a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los funcionarios y servidores de la entidad, así como su satisfacción laboral.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000133-2024-GR.LAMB/GRED [215247812 - 3]

Mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias, se crea un régimen laboral único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como aquellas personas encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, siendo aplicable a todas las entidades del sector público, con las excepciones que la propia norma establece. Asimismo, en el artículo 28 de dicha Ley, se señala que el objetivo de la compensación es captar, mantener y desarrollar un cuerpo de servidores efectivos que contribuya con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica, mediante informe del visto, opina por que se proceda a la aprobación de la directiva que regula el otorgamiento de reconocimientos a los servidores de la Gerencia Regional de Educación; siendo así, corresponde emitir el acto resolutivo que disponga la aprobación y el cumplimiento de las acciones necesarias para su ejecución.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Regional N°000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado con Decreto Regional N°0002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023 y estando a lo señalado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la **DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS A LOS SERVIDORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - LAMBAYEQUE**, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Administración de esta Gerencia Regional de Educación, efectúe las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución y su anexo conforme corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 05/02/2024 - 11:00:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
01-02-2024 / 16:49:45

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
01-02-2024 / 11:41:30

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000133-2024-GR.LAMB/GRED [215247812 - 3]

JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
01-02-2024 / 11:46:25

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
01-02-2024 / 12:04:09